



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARE
TAMARAVEDIS, ANODEM
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Testimonio integro, en pública forma, y manera
haga fe, para guarda e su dño, y por este así
dey, con acuerdo el Arceobispo nombrado, lo man
y firmaron e que doy fe = D.^{no} Lope Carrero
Licenciado: D.^{no} Luis e Quenca = D.^{no} Esteban
y Lorenzo = Lsidro Gonzalez Sanchez = D.^{no} Miguel
Fernandez Martinez = Hai una cruz: D.^{no} Jo
e yoy Perez = Bartolome Garcia Parra = Jo
nando Jimenez = Antemi: Fran.^{co} Gonzalez
Sanchez

Tambien doy fe que en esta Villa, nose exceptuan
los que pueban su Abblera e otra casa, may
de Quintas y Solar, estando sujetos a las famien
vazages, contribuciones, y demas cargas conscriptas,
los demas vecinos

Y teniendo me en lo necesario al N.^o Privilegio
exento, y demas que va testimoniado, existente
Capitulares citados los quales, y el N.^o Privilegio
nal, se volvieran a custodia en el Archivo
do concurrido para ello, los señores Claveros, que
verificado se reservaron sus llaves, y la mia quedo
mi Poder, por lo qual, firman Dho señores, y
cumplim.^{to} El mando lo signo, y firmo en esta
Villa e Bulla, en Dho dia veinte y vier

